



4. Se deberá tener en cuenta que conforme a lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 126/2012, de 6 de julio, "la cuantía mínima de la inversión total considerada como subvencionable para un proyecto o actuación acogido al presente Decreto para el que se presente una solicitud de ayuda, se establece en 2.000,00 euros".

Plazo de presentación de documentación: 10 días desde la presente comunicación.

Órgano competente para resolver: Vicepresidenta, Portavoz y Consejera de Empleo, Empresa e Innovación.

El texto íntegro del escrito del expediente se encuentra archivado en el Servicio de Comercio de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de enero de 2013. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

*ANUNCIO de 22 de enero de 2013 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de revocación y reintegro en el expediente n.º P-05-26976-3, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo. (2013080241)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de revocación y reintegro del expediente que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Ayuntamiento de Guijo de Galisteo para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: P-05-26976-3.

Interesado: Drenamed, SA.

NIF: A-10324283.

Documento que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de revocación y reintegro.

Asunto: Iniciar el correspondiente procedimiento administrativo para la declaración de la revocación de la ayuda concedida a Drenamed, SA, para la línea Pymes en su modalidad de Activo Fijo, así como para la exigencia de reintegro de la cantidad abonada por tal concepto.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial el Batán – 10816 Guijo de Galisteo (Cáceres).



Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C bajo de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Se notifica este acuerdo al interesado, para su conocimiento, haciéndole saber que al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no es susceptible de impugnación autónoma, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por la interesada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 22 de enero de 2013. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 22 de enero de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de revocación y reintegro en el expediente n.º P-06-28057-1, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo. (2013080244)*

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de su destinatario la resolución de revocación parcial de la ayuda del expediente que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz) para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: P-06-28057-1.

Interesado: Saneamientos Moreno Reyes de Extremadura, SL.

NIF: B-06437511.

Asunto: Resolución que acuerda la revocación parcial de la ayuda concedida a Saneamientos Moreno Reyes de Extremadura, SL y la procedencia del reintegro de la cantidad más los intereses de demora correspondientes.

Último domicilio conocido: Pol. Ind. Las Cumbres, Esquina Torricelli-Edison, 06400 Don Benito (Badajoz).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Empren-